

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto requerir información al Poder Ejecutivo Provincial respecto del impacto que podrían generar en la Provincia de Entre Ríos recientes decisiones adoptadas a nivel nacional mediante la Resolución N° 549/2026 del Ministerio de Salud de la Nación y la Disposición ANMAT N° 2543/2026.

Dichas normas habilitan la comercialización de nuevos productos de nicotina, lo que ha generado preocupación en diversos sectores de la salud pública, especialmente en relación con sus posibles efectos en niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, resulta necesario conocer si la Provincia ha evaluado el impacto sanitario, social y epidemiológico de estas medidas, así como las acciones que prevé implementar en materia de control, fiscalización, prevención y concientización frente a la posible expansión de estos productos.

Asimismo, es fundamental contar con información actualizada que permita dimensionar el fenómeno y adoptar políticas públicas basadas en criterios de salud, priorizando la protección de la población.

El presente proyecto no tiene un carácter confrontativo, sino que busca aportar claridad y herramientas para la toma de decisiones responsables en una materia de alto impacto sanitario.

Por lo expuesto, solicito la aprobación y acompañamiento del presente proyecto.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

COMUNICA:

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos veía con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y de los organismos competentes, informe si se ha evaluado el impacto sanitario, social y epidemiológico derivado de la entrada en vigencia de la Resolución N° 549/2026 del Ministerio de Salud de la Nación y la Disposición ANMAT N° 2543/2026.

Asimismo, informe qué medidas de control, fiscalización y prevención prevé implementar la Provincia respecto de la comercialización, distribución y publicidad de cigarrillos electrónicos, productos de tabaco calentado y bolsas de nicotina, especialmente en lo referido a la protección de niñas, niña y adolescente.

Finalmente, indique si existen estadísticas actualizadas sobre el consumo de estos productos en el ámbito provincial, así como las acciones previstas en materia de concientización y cesación.